

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Martínez Gutiérrez y don Daniel Fernández Portales contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de enero de 1975, que estima recurso interpuesto por don Enrique Lorenzo Docampo, como Presidente del Aéreo Club de Vigo, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 25 de octubre de 1974, expediente 3.830/74, sobre no ha lugar a encuadrar a los recurrentes en la Ordenanza Laboral de Hostelería de 28 de febrero de 1974 (recurso 211/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 25 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.019-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Díaz Díaz, contra Resolución del Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas de 5 de noviembre de 1974, que desestima recurso de alzada formulado contra acuerdo de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Lugo de 27 de mayo del mismo año, sobre denegación de autorización de transporte público de mercancías por carretera con ámbito comarcal para el vehículo matrícula P-7052 (recurso 213/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.018-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Ramón Olano Silva contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escritos del recurrente de 20 de mayo y 9 de septiembre de 1974, sobre denegación de abono de remuneraciones devengadas como Profesor agregado del Instituto Masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 220/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.020-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Troncoso Gándara contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 20 de enero de 1975, dictada en el recurso de menor cuantía 71/73, dimanante de los expedientes 86 y 262/72, del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, sobre sanción por aprehensión de café y comiso de un vehículo «Dodge Dart» (recurso 22475).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 2 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.017-E.

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Superquímica, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 25 de enero de 1975, sobre concesión de la marca número 572.658, denominada «Traci»; pleito al que ha correspondido el número 352 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda,

con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.690-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Engracia Romero García y dos más, sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de febrero de 1975, por la que se estimó el recurso de alzada, interpuesto contra la de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 20 de diciembre de 1974, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 371 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.689-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4 de marzo de 1974, por el que se denegó el registro de la marca número 633.178, denominada «Dial», y de la denegación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 372 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda; con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—3.688-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dragados y Construcciones, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita del recurso de al-

zada interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, contra el acto presunto denegatorio emanado del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arra-yanes, sobre concesión de prórroga del plazo contractual para ejecución de obras; pleito al que ha correspondido el número 363 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.687-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, al número 106/75, se tramita expediente a instancia de doña Carmen Calderón González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Mario Agazzi Mesina, de nacionalidad italiana, el que fué evacuado a Francia en el mes de enero de 1939, siendo internado en un campo de concentración, de donde salió para incorporarse como voluntario en el ejército francés, durante la segunda guerra mundial, y desde su evacuación no se ha tenido ninguna noticia del mismo; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Ceres.—El Secretario.—6.832-C. y 2.ª 17-6-1975

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de León, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por don Valentín Planas Pujol y doña María de Queralt Creu Vilurbina, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de tierra viña, de seis cuarteras, equivalentes a una hectárea setenta y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, sita en el término de San Vicente de Castellet y conocida por «Pla de les Argelagues»; lindante por sus cuatro puntos cardinales, de resto de finca de que se segregó, mediante: al Este, un torrente; Oeste y Norte, viña de Maestre Juan, y Sur, un camino.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente de Castellet, folio 84, finca número 801, inscripción primera.

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 750.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las doce.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de mayo de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.212-5.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 980 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Compañía Española de Financiación, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, contra las fincas, especialmente hipotecadas por la deudora «Edificaciones Morales, S. A.», en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas, que saldrán en dos lotes:

Primer lote: a) «Una porción de terreno o solar para edificar, radicada en el pueblo de Gavá, con frente a la calle del General Sanjurjo; mide una superficie de mil ochenta metros y cinco palmos cuarenta y cuatro céntimos, todos cuadrados; linda: por su frente, Sur, en línea de treinta y seis metros, con la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, entrando, Oeste, en línea de treinta metros, con la calle Virgen de los Dolores; por la derecha, Este, en otra línea de treinta metros, con Juan Arqueros; por el fondo, Norte, en otra línea de treinta y seis metros, con Antonio Larrosa y A. Martos.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 254, libro 119 de Gavá, folio 29, finca 3.638, inscripción cuarta.

Valorada a efecto de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: b) «Una porción de terreno edificable, situado en término municipal de Gavá, ocupa una superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados y noventa y tres decímetros, también cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos doce palmos sesenta y tres decímetros cuadrados; lindante: por el Norte, en línea de doce metros, con Antonio Larrosa; Sur, en línea de doce metros treinta decímetros con la calle del General Sanjurjo; Este, en línea de treinta metros veinte decímetros, con la calle Zumalacárregui, no como por error consta con los hermanos Alsina, y Oeste, en otra igual línea, con los hermanos Alsina.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 131, libro 77 de Gavá, folio 4, finca 4.144, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de pesetas 1.100.000.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados, en el Salón Víctor

Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.619-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 746 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Laborda Periañez y doña María del Carmen Ortega Moreno, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, la referida finca, cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número veinte.—Vivienda, puerta número cuatro, situada en la tercera planta alta del edificio situado en Canovellas, con frente a la calle de Nuestra Señora de Fátima, sin número, con acceso independiente desde la calle antes citada, mediante la puerta vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta número uno de esta planta; por la derecha, entrando, con la calle de Nuestra Señora de Fátima; por la izquierda, la caja y rellano de la escalera y misma planta, y por el fondo, vuelo de la vivienda puerta número tres de esta misma planta, y por el fondo, vuelo de la finca de Luz García Cifuentes y otros. Le corresponde una cuota de cuatro enteros doce centésimas por ciento»

Título: Pertenece la finca descrita a don Jesús Laborda Periañez, por compra para su sociedad ganancial a don Francisco Carbonell Gasqué, en escritura autorizada por el Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Granollers, don Francisco Longo Sans, en Canovellas a 29 de diciembre de 1972.

Registro: Se halla pendiente de inscripción a nombre del hipotecante señor Jesús Laborda Periañez e inscrita aún a nombre de don Francisco Carbonell Gasqué, al tomo 705 del archivo, libro 23 de Canovellas, folio 181, finca número 2.239, inscripción primera. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Canovellas, calle Nuestra Señora de Fátima, sin número, compuesto de planta baja, estresuelo y cuatro plantas altas con un total de un local comercial y 23 viviendas, inscrito al tomo 681 del archivo, libro 22 de Canovellas, folio 97, finca número 2.115, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en la correspondiente escritura hipotecaria en la suma de 475.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 22 de julio del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1. Que servirá de tipo para la misma, como ya se ha expresado anteriormente, el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 356.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.492-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados a instancia de don Angel Bilbao y Echevarría, contra la entidad «Constructora del Norte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma a las once horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«La finca hipotecada en el presente procedimiento es la siguiente: Heredad número 17, que mide aproximadamente 824 metros y cuatro decímetros, y linda, al Norte, con las heredades números 15 y 16; al Sur, con la heredad número 18 y propiedad de don José Doval, y al Este, con la estrada que se dirige al barrio del Villar, y al Oeste, con propiedad de don José Doval. Dentro de esta heredad se halla enclavada la casa, ya derruida. Está situada en Santurce, término conocido por El Arbol.

Título: El de división formalizada en la escritura autorizada por mí el 16 de julio de 1969, de otra finca de mayor superficie.

Referencia registral.—Tomo 1.231, libro 114 de Santurce, folio 179, finca número 3.772 duplicado.»

Que dicha finca se ha tasado, a efectos de hipoteca y subasta, en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—9.503-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/74, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Jiménez Baena, contra doña Angeles Escalera Escamilla, doña Teresa Fernández Escalera y don Juan Arcilla Mesa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 23 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin subejección a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fué el que se expresa a continuación de cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, así como los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso cuarto o ático número dos, de la casa sin número de gobierno, de la calle Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera izquierda y ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando al mismo, con el piso cuarto o ático número tres; por su izquierda, patio de luces, piso cuarto o ático número uno y con la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes; por su fondo, con la terraza recayente a la calle Conquistador Benito de Baños, y por arriba, con la azotea. Consta de hall, cocina-comedor, pasillo, dos dormitorios, cuarto de aseo, y le corresponde y es anexa la parte proporcional de la terraza recayente a las fachadas de Juan de Cervantes y Conquistador Benito de Baños, ya delimitada. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cuarenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 938, folio 166, finca número 39.218, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de segunda subasta: 148.875 pesetas.

2. Piso cuarto o ático número uno, de la casa sin número de gobierno, de la calle Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando al mismo, con el piso cuarto o ático número dos y patio de luces; por su izquierda, otro patio de luces y piso ático o cuarto número nueve, con acceso por la escalera derecha; por su fondo, con la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes, y por arriba con la azotea. Consta de hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, y le corresponde y es anexa la parte proporcional de la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes, ya delimitada. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de un entero cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 938, folio 183, finca número 39.216, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de segunda subasta: 144.375 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—8.620-C.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1973, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Portals, S. A.», en los cuales se ha acordado por providencia del día de hoy la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

«Edificio en construcción, destinado a hotel, sito en la avenida de América, de la Urbanización «Portals Nous», del término de Calviá (Mallorca), que consta de planta baja, que comprende: recepción, dirección, «hall», salón, cuartos de calderas y almacén, y cuatro tiendas; piso principal que comprende: comedor, bar, terrazas; y linda: al Norte, en una lon-y servicios accesorios piso primero, que comprende doce habitaciones, y pisos se-

gundo y tercero, cada uno de los cuales comprende dieciocho habitaciones; y está situado sobre una porción de terreno, que comprende los solares números cuatrocientos veintisiete y cuatrocientos treinta del plano de dicha Urbanización, de cabida mil ochocientos veinte metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en planta baja, quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y el resto, de mil doscientos ochenta y un metros cuadrados, corresponde a jardín adyacente y terrazas, y linda: al Norte, en una longitud, de veintisiete metros, con calle o paseo de diez metros; al Sur, en la de cuarenta y cuatro metros, con el solar número cuatrocientos dieciséis de la Urbanización; al Este, en la de cincuenta y dos metros, con la avenida de América, y al Oeste, cuyo lado está formado por una línea quebrada de tres rectas, que miden treinta y tres metros, trece metros y veinte metros, con los solares números ciento ocho y sesenta y tres de la Urbanización.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.789 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Calviá, folio 41, finca número 4.159.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte, sin que tengan los licitadores derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 20 de mayo de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario, 8.588-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez de Instrucción número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se presta cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 1.ª, en ejecución de sentencia y pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 103 de 1970 del extinguido Juzgado número 31 de Madrid, por estafa, contra el procesado Enrique Alcalá Cedacero, en cuya pieza y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y judicial subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y término de ocho días, los bienes que luego se dirán embargados al procesado antes dicho, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce de su mañana.

Los bienes que se sacan a licitación son los siguientes:

Clase	Tipo de tasación Pesetas
10 rollos de películas, pequeñas con sus estuches, título «Inés de Castro»	10.000
9 rollos, título «La Verbena de la Paloma»	22.000
9 rollos película, título «Un hombre en la carretera» ...	22.000
4 rollos grandes y 1 pequeño, título «El Idolo»	11.000
8 rollos película, título «La Jauria 21»	20.000
6 rollos de cinta sin estuche, sin que pueda determinarse el título de la película	15.000
10 rollos de «Nodo» diferentes.	25.000
1 saco conteniendo rollos de película número 354-A, precintado, por lo que puede determinarse el título	15.000
7 rollos de película, sin que conste el título	15.000
3 rollos grandes y 1 pequeño de película, título «El hombre que las enamora»	9.000
1 rollo de película, título «Persecución de una vida»	2.500
4 rollos de película, título «Arsenio Lupin»	10.000
9 rollos de película, título «A mí La Legión»	20.000
71 cajas vacías metálicas pequeñas para guardar rollos de películas	700
13 cajas de cartón con documentación, libros y papeles.	500
2 cajas de cartelería de programa de cine	500
5 sillas metálicas tapizadas en skay negro	1.000
5 sillones metálicos tapizados en skay negro	2.000
2 sillones metálicos giratorios, forrados en skay negro.	1.000
3 papeleras de plástico	75
1 extintor de incendios, marca «Unix»	1.500
1 cuadro pequeño sin marco, simulando el mar y un barco de vela	1.000
1 bandeja para papeles, niquelada	250
2 estantes metálicos de dos cuerpos cada uno	4.000
1 estante metálico de un solo cuerpo	1.500
9 trozos para estantería metálica	500
1 mesa pequeña de máquina de escribir con su esterilla.	500
1 telón de pantalla en blanco con cerco azul grande	1.000
1 esterilla roja de pasillo	100
3 mesas pequeñas de despacho metálicas y tablero de formica	8.000
2 mesas grandes de despacho de la misma construcción.	8.000
1 mostrador metálico con dos departamentos	1.500
1 vitrina metálica con dos departamentos	1.000
1 Mapa de España grande ...	200
1 flexo de luz metálico, color gris	150
1 lámpara de luz de despacho, dorada y niquelada, con 8 brazos	1.500
1 telón de pantalla, similar al antes reseñado	1.000
8 visillos de tela blanca y 2 cortinas marrones	1.200
1 telón de pantalla, similar a los anteriores	1.000

El lote de bienes descritos asciende la tasación a la suma total de 236.175 pesetas, y se encuentran almacenados en un sótano del edificio número 32 de la avenida de José Antonio.

Clase	Tipo de tasación Pesetas
12 trajes de diferentes colores y clases, de caballero	6.000
1 americana de sport	500
1 pantalón gris	200
1 pantalón viejo	100
1 bata de andar por casa, de caballero	300
1 americana de verano	500
5 abrigos de diferentes colores	3.000
8 pares de zapatos de caballero	400
1 par de chinelas	50
1 par de zapatillas de paño de caballero	50
2 almohadas de goma-espuma.	50
1 maleta	300
1 cuadro	500
2 camisas sin estrenar, de caballero	150
1 esquiama sin estrenar, de caballero	250
1 caja con varios sombreros de caballero	200
1 maleta con esquiama vieja	400
1 cuadro al óleo	1.500
1 cuadro al óleo	1.500
1 mesa de despacho grande con luna de cristal	4.500
4 sillones metálicos forrados de skay verde	1.000
2 lámparas de pie	800
1 lámpara de mesa con tulipa de cristal azul	300
1 papelería	50
1 cartera grande portadocumentos	250
1 libro grande de caja	100
1 timbre de mesa	50
5 fotografías grandes con marcos	250
1 cuadro grande con marco dorado	1.000
1 paraguas de caballero	100
11 cuadros pintados al óleo ...	15.000
1 mueble pequeño blanco con dos cajones	1.000
1 armario metálico con dos puertas	1.500
2 mesas de oficina metálicas.	4.000
2 mesas metálicas para máquina de escribir	1.500
4 sillas y un sillón metálicos con skay negro	1.000
2 papeleras de plástico	50
1 cuadro grande pintado sin marco	1.500
1 máquina multicopista, marca «Res-Rotani M-4», número 153068150, y mueble de acoplamiento de la misma.	3.000
1 consola de pasillo, blanca.	1.000
1 florero	100
1 televisor marca «Werner» de 19 pulgadas	10.000
1 voltímetro sin marca	500
1 mueble librería de 2 cuerpos de madera, color caoba.	2.500
1 taquillón de madera con 3 cajones color nogal	1.000
1 cuadro grande pintado figuran una Virgen con el Niño.	1.500
2 banquetas pequeñas, haciendo juego con el taquillón	300
8 cuadros pintados de diferentes motivos	8.000
4 cuadros más	4.000
1 mueble librería de 4 cuerpos, uno con cama, todos ellos adosables, con ropas interiores y toallas	5.000
1 taquillón de madera color nogal	1.000
1 taquillón de madera color nogal más pequeño	1.000
4 lámparas de pie doradas con sus correspondientes tulipas	500

Clase	Tipo de tasación — Pesetas
1 mesa grande madera	1.000
2 sillones y 2 sillas	800
1 estufa de gas butano marca «Agni»	1.000
1 efígie tallada en madera	500
1 cuadro de madera y metal con fotografía «El Cordobés»	100
1 taquillón de madera color caoba	1.000
2 sillones de skay color crema	500
1 alfombra a cuadros grande, granate	300
1 tresillo grande y 2 butacones de skay	2.000
1 sillón de skay imitación piel	500
1 mesa grande metálica de despacho con tablero de madera	4.000
1 mesa metálica de despacho con tablero de madera	4.000
1 mesa metálica de máquina de escribir	1.000
1 mesita auxiliar con tablero de madera	1.500
1 sillón metálico forrado de skay, giratorio	500
2 sillas metálicas con skay, asiento negro	300
1 lámpara de despacho de mesa	200
1 mesa pequeña baja para un comedor	500
1 mesa pequeña para el teléfono	300
3 cuadros de fotografías con sus marcos dorados	300
1 cuadro en fotografía con la Virgen de la Macarena	200
1 cuadro pequeño pintado, con el marco dorado	150
1 fichero	1.500
2 cuadros de fotografías de periódicos con marco y cristal	200
1 papeleta de plástico color gris	25
1 cenicero de piel y metálico	50
1 busto o cabeza de escayola de hombre	250
1 repié con la cabeza del Santo Cristo, en escayola	150
1 manta de cama	100
1 lámpara de comedor dorada de 8 brazos	1.500
1 lámpara de comedor dorada de 8 brazos	1.500
1 globo de portal dorado	200
2 mesitas de consola de madera	700
3 cuadros de paisajes sin marcos	1.000
4 sillas metálicas y formica de cocina	400
1 mesa de cocina metálica y formica	300
1 silla de oficina metálica y skay negro	200
1 armario de cocina con algunos platos	500
1 proyector de cine y dos altavoces marca «Invicta»	5.000
1 cabecero y pies de una cama pequeña	250
1 frigorífico marca «Fagor», de 180 a 200 litros	2.500
1 espejo y un cepillo de barrer	100
1 somiers metálico	200
2 aparatos de tubos fluorescentes	200
1 botella de gas butano	400
1 cama grande estilo castellano sin colchón	1.000
1 cama grande del mismo estilo	1.000
2 camas pequeñas del mismo tipo	1.000

Clase	Tipo de tasación — Pesetas
1 reloj de pulsera marca «Blatina» dorado	350
2 estanterías metálicas, compuestas de varios cuerpos	1.500
1 máquina de escribir marca «Regia», portátil	2.000
1 caja de bolígrafos de propaganda	100
1 caja de jabón Heno de Pravía de pastillitas de propaganda, faltando algunas cajitas	150
Diversas cajas de cartón, conteniendo material de oficina	200
1 trípode de madera de pintor	300

El lote de bienes descritos asciende a la tasación a la suma total de 134.775 pesetas, y se encuentran almacenados en dos habitaciones del piso tercero de la casa número 32 del paseo de Onésimo Redondo.

Clase	Tipo de tasación — Pesetas
1 sofa de tres cuerpos de skay marrón	5.000
1 mueble de madera con 2 cajones	1.500
1 mesa metálica de despacho con tablero de formica y 3 cajones laterales	6.000
1 mesa de despacho, igual que la anterior, con 6 cajones.	8.000
1 librería con dos puertas laterales, vitrina central, haciendo juego con las mesas.	7.000
3 sillas de despacho forradas de skay	600
2 butacas del mismo estilo que las sillas	1.000
1 ventilador de mesa marca «Urricani»	2.000
9 butacas forradas de tela roja	9.000
1 silla de despacho, de skay color marrón	300
5 estanterías metálicas por elementos de 7 entrepaños cada una	7.500
1 estantería metálica de 17 entrepaños	4.000
1 voltímetro marca «Fopio, Sociedad Anónima»	500
3 trípodes metálicos con soporte de formica para colocación de aparatos de proyección de cine	1.200
1 pizarra montada sobre armadura de madera y trípode metálico	500
1 pantalla de proyección de películas color blanco	1.000
1 mesa de madera en mal estado	200
4 rollos grandes de película, título «Vida Maravillosa»	10.000
4 rollos grandes de película, título «Familia provisional»	10.000
4 rollos de película, título «La Niña de Luzme»	10.000
5 rollos de película, título «Truhanes de Honor»	12.000
1 rollo de película, título «Las dos huerfanitas»	2.500
1 rollo de película, título «Cristóbal Colón»	2.500
1 rollo de película, título «Don Juan de Ronollonga»	2.500

Clase	Tipo de tasación — Pesetas
1 rollo de película, título «Jinete del Desierto o Destino»	2.500
1 rollo pequeño de la película «Chariot, vaya día festivo»	1.000
1 rollo de la película «Charlot, marinero»	1.000
1 rollo de película pequeña de «Halcón del Desierto»	1.000
2 rollos pequeños de película sin rótulo	2.000
2 paquetes de cartelera de distintos títulos de películas	500
1 mesa de despacho de madera de poliéster mate con 6 cajones color caoba	1.500
1 aparador mueble de oficina con 4 apartamientos, haciendo juego con la mesa.	2.000
2 sillones de skay marrón con asiento amarillo fijos	500
1 sillón de las mismas características, pero giratorio	250
1 mesa de centro metálica con el tablero de mármol.	500
1 cajón conteniendo diversos documentos e impresos sin valor aparente	100
1 cuadro denominado «Marina»	700

El lote de bienes descritos asciende a la tasación a la suma de 118.850 pesetas, y se encuentran almacenados en un sótano de la calle de la Montera, número 34.

Clase	Tipo de tasación — Pesetas
1 máquina registradora marca TEC, modelo BR-2500-S2 núm., la cual se encuentra depositada en poder de don Manuel Revilla Galdón, Director Gerente de la Entidad «Sveytec Electronic, Sociedad Anónima»	7.000
1 Máquina de escribir Hispano Olivetti número 307255, tasada en	5.000
1 caja pequeña de caudales... Estos dos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado.	150
1 coche turismo Seat 600. M. 450291, que se encuentra en poder de don Angel Castrejón, precintado, calle San Isidro, núm. 1. Tasado en	25.000
1 coche turismo Seat 600. M. 339618, precintado, en el parque San Francisco, en Madridahonda. Tasado en	18.000
1 coche turismo Seat 600. M. 492972, precintado, en el parque de Caño Roto 118. Tasado en	28.000
1 coche turismo Seat 600-D, M. 460.566, precintado, en «Transportes Rincón». Tasado en	25.000

En la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del va-

lor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—4.310-E.

Don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.046/1974, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Pedro Guardado Conde, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Piso segundo izquierda de la casa sita en esta capital, calle de María de Guzmán, número 34, con vuelta a la de Robledillo, situado en la planta segunda, sin contar la baja, en la parte posterior del edificio. Se compone de vestíbulo-pasillo, cuatro habitaciones, comedor-office, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados y "frigoríficos". Está dotado de los servicios de agua, con su contador individual, electricidad, gas, calefacción individual y ascensor. Linda: por su frente, con la calle de Robledillo, a la que tiene dos ventanas y un balcón; por la derecha, con finca de don Vicente Estelles; izquierda, con el piso segundo derecha, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio lateral izquierda al que tiene cinco huecos, y fondo, con la finca de don José María González y otros. Comprende una superficie de noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Es inherente a este piso un cuarto trastero situado en la planta de un metro veintiséis decímetros cuadrados.»

En los referidos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 105.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Juez, Juan García.—El Secretario.—2.197-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.402 del año 1974, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francis-

co Pérez Cámara, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado se saque a pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada

«Número trece.—Piso segundo derecha, según se sube por la escalera de la casa sita en esta capital, calle de Apolo, número uno. Se compone de recibimiento formado por un pasillo y un vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados ochenta y nueve decímetros, también cuadrados. Linda: por su frente y entrada, con la caja de escalera; por su derecha con espacio abierto sobre la terraza posterior de la cocina del piso primero derecha y patio de la casa; por el fondo, con cuarto segundo izquierda del portal recayente a la carretera de Aragón por la espalda con la calle de Apolo, piso segundo izquierda y caja de escalera de la casa. Se le asigna una participación de cuatro enteros catorce centésimas por ciento, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 56 de Canillejas, folio 7, finca número 3.087, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.581-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de Administración, dimanante de autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de don José Guaita Sánchez y doña Amparo del Solar Maestre, número 139 de 1972, procedentes del clausurado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital, en los que ha recaído auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que accediendo a la petición formulada por los Procuradores don Angel Luis García Ruiz y don Jerónimo Mateos Campillo, en la representación que respectivamente ostentan, y por el Administrador judicial del juicio voluntario de testamentaria, que se tramita en este Juzgado al número 139 de 1972, por fallecimiento de don José Guaita Sánchez y doña Amparo del Solar Maestre, debía acordar y acordaba convocar a Junta general extraordinaria de las Sociedades "P.Y.A.S.A." y "C.O.N.S.I.M.S.A.", señalando para la celebración de la primera el día 14 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y la segunda convocatoria se celebrará al siguiente día y a la misma hora, celebrándose en el domicilio social, calle San Antonio, número 10, entresuelo, y designando para que la presida el actual Presidente del Consejo de Administración, y con el siguiente orden del día:

1.º Justificación de la legalidad de los nombramientos de los actuales Consejeros.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Exhibición de las cuentas, balance, estados de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de cada uno de los años 1971 a 1973 ambos inclusive.

4.º Exhibición de los contratos de ventas de los frutos obtenidos en las fincas denominadas "El Gorguel" y "Matola", durante dichos años y justificantes contables de los ingresos correspondientes.

5.º Contratos de edificación y venta por pisos de los inmuebles promovidos por la Sociedad en el Recinto Universitario, en calle Obispo Frutos y los que pudiera haber en la calle de San Antonio, todos ellos de esta ciudad, correspondientes al periodo económico antes citado.

6.º Informe sobre los bienes inmuebles que actualmente posee la Sociedad, títulos de propiedad de los mismos y destino actual de los citados inmuebles.

7.º Informe sobre el cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos sociales, y justificación en su caso, del cumplimiento por parte del Consejo.

8.º Informe sobre el pago de los dividendos pendientes.

Igualmente debo acordar y acuerdo la convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad "C.O.N.S.I.M.S.A.", señalando para su celebración, en primera convocatoria, el día 14 de julio próximo, a las dieciséis horas, y la segunda, el día 15 del indicado mes, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad, calle San Antonio, número 10, entresuelo, bajo la presidencia del que lo es del Consejo de Administración de dicha Sociedad, y con el siguiente orden del día:

1.º Justificación del nombramiento de los Consejeros y de su inscripción en el Registro Mercantil.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Rendición de cuentas, balances, y estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de los años 1971 a 1973, ambos inclusive.

4.º Memoria o detalle explicativo de las obras ejecutadas por la Sociedad durante dichos ejercicios, con exhibición de los contratos de ejecución de obras y venta de inmuebles, llevados a efecto por la Sociedad.

5.º Informe sobre la aplicación dada al artículo 60 de los Estatutos de la Sociedad, y razones legales que hayan impedido hacerlo, en su caso.

6.º Explicación de los locales que actualmente ocupa la Sociedad para almacenes, con justificación documental sobre los enseres habidos en los mismos y carácter de la ocupación, y

7.º Pago de los dividendos pendientes.

La convocatoria de las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades

se anunciará por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el periódico "La Verdad", de esta capital, y se fijarán en el sitio público de costumbre, todo ello con la antelación señalada en el artículo 53 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichas Juntas generales extraordinarias se celebrarán con asistencia de un Notario, que por turno le corresponda entre los de esta capital, oficiando a tal fin al ilustrísimo señor Decano del Colegio, interesándole participe el que resulte ser nombrado, al que se le notificará su nombramiento.

Y para general conocimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Ley, expido el presente en Murcia a 14 de mayo de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—2.130-4.

OVIEDO

El día 23 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordadas en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra los esposos don Manuel González Rodríguez y doña Blanca Lillo Álvarez:

1. Prado llamado «El Enfestal», con parte de pomarada y tierra de labor, sita en Moreda, concejo de Aller, de una cabida de siete mil doscientos veintinueve metros cuadrados. Linda, Norte, don Jesús Alonso; Sur, don Juan Bernardo Caravia y más de los propietarios; Este, río Nembra, y Oeste, carretera de Moreda a Santibáñez de Murias y más de los propietarios. Valorada en 360.484 pesetas.

2. Una casa habitación compuesta de planta baja y tres pisos altos, de setenta y seis metros cuadrados, nueve metros y medio de frente por ocho de fondo, con una franja accesoria de dos metros para luces de la misma, por su parte posterior, con una superficie total de noventa y cinco metros cuadrados, nueve metros y medio de frente, por diez de fondo, sita en Moreda de Aller. Linda, frente, con carretera de Moreda a Santibáñez de Murias; fondo, con resto de la finca matriz descrita anteriormente bajo el número 1; derecha, entrando con don Juan Bernardo Caravia, e izquierda, con otra casa de don Manuel González Rodríguez, que bajo el número 3 se describirá a continuación. Valorada en 116.949 pesetas.

3. Una casa-habitación compuesta de sótano y tres pisos sobre el nivel de la carretera de Moreda a Santibáñez de Murias, concejo de Aller, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados con una franja de terreno accesoria de dos metros para luces de la misma; por su parte posterior, con una superficie total de ochenta y tres metros cuadrados. Linda, frente, carretera de Moreda a Santibáñez de Murias; derecha, entrando, casa de don Manuel González Rodríguez antes descrita; izquierda y fondo, resto de la finca matriz, o sea la finca descrita anteriormente con el número 1. Valorada en 120.967 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta los antes señalados para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 27 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.164-3.

TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Santander, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos Armando Pousada Santamaría y Concepción Llera Achúcarro, en escritura pública de 21 de mayo de 1964, y, en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado, que se dirá; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado del día 14 de julio próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de Arenas de Iguña, sitio Santuco, finca compuesta de un edificio, que mide 10 metros de frente por nueve metros de fondo; superficie, 90 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso y buhardilla. Y un terreno que rodea lo edificado por todos sus vientos y mide 2.058 metros cuadrados. Todo, como una sola finca. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Francisca Lloredo Collantes; Este, Duquesa de Santo Mauro; Oeste, viuda de Raimundo Villegas y herederos de Bonifacio González. Inscrita al tomo 741, libro 61, folio 92, finca 7.985, Registro de la Propiedad Torrelavega. Valorada, a efectos subasta, en 172.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta es el expresado, como valor, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para examen por los licitadores que lo deseen; todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble inscrito a favor de esposos indicados, en pleno dominio, hallándose gravada con hipoteca preferente a la objeto del juicio en favor de la Caja de Ahorros Santander, en garantía crédito por cantidad máxima 51.000 pesetas; por tres años, en favor Caja Ahorros Santander; interés 6 por 100 anual; constituida en escritura pública de 30 de septiembre de 1959, teniendo anotación registral de fecha 17 de noviembre de 1959, carga ésta, así como las anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante o rematantes las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y a su cargo, la escritura pública de transmisión, impuestos plusvalías y demás procedentes. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a la misma, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante consignará el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega, 23 de mayo de 1975.—El Juez, José Manuel Sieira.—El Secretario, P. S.—4.479-E.

VALLADOLID

El Magistrado don José María Álvarez Terrón, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento Judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Galleo Velasco, industrial, y su esposa, doña Teresa Morán Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, número 25, sobre realización de crédito hipotecario, cuantía 927.530,10 pesetas de principal e intereses devengados, hasta el 22 de julio de 1974, y 160.000 pesetas para costas, sin perjuicio, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirá, por primera vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no admitiéndose postura inferior.

Fincas de que se trata

1.ª Una casa en la calle de Calvo Sotelo, número 23. Mide novecientos cuarenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies, de los que dos mil ochocientos treinta y cinco pertenecen a la casa, cuatro mil cuatrocientos siete a las dependencias de despensas, cuadras, galerías y pajares y los cuatro mil novecientos quince pies restantes, al patio y corral. Tiene puerta accesoria a la calle de Molletero. Linda, derecha entrando, Jesús Sánchez y corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Julián Álvarez, y fondo, calleja de Molletero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 9 vuelto, finca 4.377, inscripción dieciséis.

2.ª Una casa en la calle del General Mola, número 6. Mide ciento treinta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, izquierda entrando, casa de Matías Pablos; derecha, Obdulia Arias, y fondo, resto de finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil, cada uno, de noventa metros diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.716, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 570.000 pesetas para cada inmueble, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid a 21 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.465-E.